



*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013083305)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8 06002, Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 11 de septiembre del 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**ANEXO**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
119/2013	JUAN MANUEL PÉREZ PALACIOS	- Reglamento n.º 852/2004, artículos 3, 4.2 Anexo II, Capítulo. V, apartado 2.	660 €
121/2013	JUAN MALABÉ AMBROSIO	-Ley 28/2005, artículo 7 en relación con artículos. 2,4, 6,7	676 €
185/2013	FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ MERINO	-Ley 28/2005, artículo 7 u .	30 €

• • •

*ANUNCIO de 11 de septiembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013083306)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).